

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 MAR. 2016**

Nº 0 0 0 2 1

Expediente Nº 14.279/14

VISTO la Resolución Nº 918-HCD-2014 por la que se acepta, a partir del 15 de octubre de 2014, la inscripción definitiva en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad, de la Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, con tema de tesis denominado "Desarrollo de Tecnologías para el Escalamiento del Proceso de Producción de Películas Biopoliméricas para su Aplicación en Alimentos", a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, y

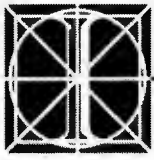
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 412-CD-2015 se amplían los términos de la Resolución Nº 918-HCD-2014 incorporando como Codirector de Tesis al Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY.

Que a la fecha de aceptación de la inscripción de la Ing. GAMBONI se encontraba vigente el Reglamento de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11.

Que mediante Nota Nº 1677/15, datada el 2/9/2015, la Doctorando solicita cambio al nuevo plan de estudio de la carrera, correspondiente al Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

Que a la fecha la Ing. GAMBONI ha aprobado la Prueba de Idioma Inglés Parte A, tal como consta en el Acta de Examen incorporada a fs. 61, la cual resulta análoga a la contemplada en el Inciso 16.1 del Artículo 16 del Reglamento en el que solicita encuadrarse.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 2 1

Expediente Nº 14.279/14

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se ha expedido sobre el particular, aconsejando aceptar el cambio solicitado por la Ing. Jimena GAMBONI.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa Económica Financiera, la Doctorando ha abonado el arancel correspondiente a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta septiembre de 2015.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 20/2016,

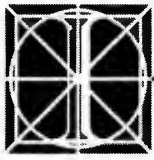
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, dejando establecido que para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer como aprobada, por la Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, la PARTE A del Requisito de Idioma Inglés contemplado en el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, en virtud del Acta de Examen de la Prueba de Idioma Inglés Parte A, de fecha 17/9/2015, Libro I – D, Folio 75, Acta 73, correspondiente al Inciso a. del



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

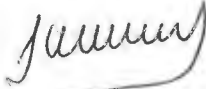
Expediente N° 14.279/14

Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI; a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Aníbal Marcelo SLAVUSTKY, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 1 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa